



Acuerdo de 14 de mayo de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se **aprueba la implantación del Grado en Psicología de la Universidad de Zaragoza.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por RD 861/2010, de 2 de julio y por el RD 43/2015 de 2 de febrero, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la ORDEN IJU/969/2017, de 23 de junio, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón. y en el Reglamento para la elaboración y aprobación de las memorias de titulaciones de Grado aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2009 y dada la aprobación de la memoria de verificación del título del Grado en Psicología adscrito a la rama de Ciencias de la Salud por acuerdo de Consejo de Gobierno de 2017 y habiendo recibido la Resolución favorable del Consejo de Universidades el 26 de febrero de 2018, se acuerda:

*Primero:* Solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de implantación.

*Segundo:* Teniendo en cuenta que este título pertenece a la rama de Ciencias de la Salud y que sustituirá al actual de la rama de Ciencias Sociales, la Universidad de Zaragoza ha decidido implantarlo en el curso 2020-2021 para no perjudicar a los estudiantes que en la actualidad cursan sus estudios de Bachillerato y quieran matricularse en el Grado de Psicología.

*Tercero:* Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y al Gobierno de Aragón.